



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
20/06/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1177390P

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 22 DE MAYO DE 2023**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 12,00 horas del día 22 de Mayo de 2023, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria. Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D<sup>a</sup> MARIA ASCENCION BODALO LEAL
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (28 de febrero de 2023, 17 de marzo 2023 y 3 de mayo de 2023).**

Por parte del Sr. Alcalde se informa que en el expediente del pleno se ha detectado que el acta de 28 de febrero de 2023, no se incluye y que por error se trata de otra acta. Propone que esta quede sobre la mesa para su posterior aprobación.

No habiendo más alegaciones o reclamaciones por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador de los plenos de fecha 17 de marzo de 2023 y 3 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno.

### **PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKU VQW9 VFNU WWLM

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 22 MAYO 2.023 - SEFYCU 4378701**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
20/06/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1177390P

Se da cuenta de las Resoluciones aprobadas desde el anterior Pleno Ordinario.  
La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: INFORMES DE ALCALDIA.**

Informa el Sr. Alcalde que no tiene asuntos de informes en este Pleno extraordinario.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene Cesar García Hernández, portavoz del grupo popular.

.- Pregunta sobre la vivienda de la calle mayor 15, sobre si el Ayuntamiento la ha comprado.

.- Solicita información de la situación actual del Centro de Día, en cuanto su adjudicación.

.- Solicita información, sobre la actuación del Ayuntamiento ante la situación que hay en el fútbol.

Procede el Sr. Alcalde a contestar a los preguntas y ruegos de Cesar García, portavoz del grupo popular.

.- En cuanto a la adquisición de la vivienda sita en la calle Mayor 15, decir que se esta trabando en ello y conseguir la financiación necesaria. El uso al que se destinaría en su caso sería un centro social polivalente, o lo que es los mismo un espacio para dotar de distintos servicios públicos y culturales.

.- La adjudicación de la gestión del servicio de Centro de Dia, ha quedado desierta. La situación actual es que la empresa que hasta ahora presta el servicio, SANISERVIS, está obligada de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, a una prórroga de un máximo de nueve meses.

El Ayuntamiento está intentando adjudicar el servicio mediante una adjudicación directa, de acuerdo con los requisitos que establece la Ley de Contratos del Sector Público, de momento estamos hablando con TAR 2022, que es la empresa adjudicataria de la Residencia de Mayores.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifiesta, que la situación del club de fútbol es muy delicada. La situación es que la actual directiva no está dispuesta a continuar y por otro lado no hay nadie interesado en gestionar el club de fútbol.

El convenio de colaboración del club con el Ayuntamiento implica una subvención de 22.000,00 € en la campaña 21/22. En la campaña 22/23 se hace una baja del mismo hasta los 15.000,00 €, como consecuencia de haber bajado de categoría.

En el primer convenio que se formalizó fue de 27.000,00 € y la adjudicación directa de las barras de las fiestas y otros eventos a celebrar de interés y el último convenio sin ninguna otra contraprestación fue de 15.000,00 €.

Tras estas explicaciones se pregunta que va a pasar con el fútbol.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que por parte de él y su Equipo de Gobierno se intentará que continúe buscando una solución entre todos, para ello.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKU VQW9 VFNU WWLM

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 22 MAYO 2.023 - SEFYCU 4378701**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
20/06/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1177390P

Se ha informado de la subvención de otros Ayuntamientos al futbol, que pasa a enumerar.

Barrax aporta el Ayuntamiento 13.000,00 €, Tarazona de la Mancha una aportación de 25.000,00 € con escuela de futbol, La Gineta 12.000,00 € mas 3.000,00 como sponsor el Ayuntamiento, Ossa de Montiel 3.000,00 y barra de fiestas y otros. Atendiendo a estos datos podemos decir que Munera Club de Futbol, es uno que mantiene una mayor subvención por parte del Ayuntamiento.

El Munera Club de Futbol tiene una antigüedad de 49 años y siempre ha sido una de las señas de identidad del pueblo, e insiste en que de ninguna manera desaparecerá.

Interviene José Antonio Calvo Requena como portavoz del grupo socialista, manifiesta que ha solicitado reunirse con ellos, La Junta Directiva, para hablar sobre el tema tranquilamente y tomar soluciones.

Pide que la Junta Directiva en funciones continúe y se reúnan con el Ayuntamiento con buena voluntad. En el caso de que no se renueve la Junta Directiva este Ayuntamiento hará lo que esté en su mano para continuar con el proyecto del Munera Club de Futbol, para ello se necesita de buena voluntad y buscar soluciones.

Siendo las 12,30 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
20/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC CVKU VQW9 VFNU WWLM

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 22 MAYO 2.023 - SEFYCU 4378701**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3